



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 998/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Concepción, 07/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 1.722, de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; la resolución exenta RA N° 240/739/2026, de fecha 28 de abril de 2026, que renueva nombramiento en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país Perú presentada por el establecimiento Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., N° LEEPP 08-09 en la Oficina SAG Concepción e ingresada con el N° 16/2025 con fecha 11/11/2025.
- Que, por circular N° 577, de 2026, del Jefe de la División de Protección Pecuaria, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) ha procedido a renovar la habilitación de establecimientos para la exportación de productos a Perú por el SAG, en relación con la producción de productos pecuarios cárnicos.
- Que, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

RESUELVO:

- Prorrógase** la habilitación al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	Camino Coronel 6670, San Pedro de La Paz, Región del Biobío, Chile.
N° de Registro LEEPP:	08-09

Mercado o País:	Perú
-----------------	------

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Canal congelada. Canal refrigerada. Subproductos de Vísceras verdes refrigeradas. Subproductos de Vísceras verdes congeladas.	Abomaso, Omaso, Rumen
Almacén frigorífico	Bovino	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados.	

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución, desde la fecha de su notificación al interesado, hasta el 31 de julio del año 2029.
- Derógase la resolución N° 35 de fecha 10 de enero año 2026, por corresponder el presente acto administrativo a una actualización de aquel.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud prórroga	Digital	<u>Ver</u>		

CEC/LRC/ISS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Karen Elizabeth Hermosilla Ceballos - Administrativa Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201597460&hash=bab02>